ALMERÍA
CIUDAD

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD

Gerencia Municipal de Urbanismo

1.- DATOS DEL/LA TITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL			NIF / CIF o equivalente
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS			NIF o equivalente
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAIS	C. POSTAL
TLF. FIJO / TLF. MOVIL		CORREO ELECTRONICO	

2.- TIPO DE ACTUACION (Marque con una " x " el tipo de actuación solicitada)

- ☐ NUEVA
- ☐ CAMBIO DE TITULARIDAD
- ☐ MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
- ☐ MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL
- ☐ COMPLEMENTARIA - EXPEDIENTE EXISTENTE

Nº DE EXPTE. ORIGINAL

3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	GRUPO IAE

☐ SOMETIDA A TRAMITE AMBIENTAL.
- Categoría de la actuación según Ley 21/2013, 9 de diciembre. ó Ley 02/2026, 12 de marzo.

☐ INOCUA, no sometida a trámite ambiental

☐ INCLUIDA EL EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- Epígrafe del establecimiento según el Decreto 155/2018, de 31 de Julio .

PERIODO DE VIGENCIA

☐ PERMANENTE

☐ DE TEMPORADA

FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	SUP. UTIL DE LA ACTIVIDAD (m2)	SUP. CONSTRUIDA DE LA ACTIVIDAD (m2)
EMPLAZAMIENTO		
REF. CATASTRAL		

TIPO DE ESTABLECIMIENTO — **AFORO MAXIMO**

☐ FIJO	☐ CUBIERTO	☐ ABIERTO	☐ INDEPENDIENTE	
☐ EVENTUAL	☐ DESCUBIERTO	☐ CERRADO	☐ AGRUPADO	

HORARIO DE APERTURA		HORARIO DE CIERRE		VIERNES, SÁBADO Y VÍSPERAS DE FESTIVO	
OTROS HORARIOS				EDAD DE ADMISIÓN	

ACTUACIONES EN DIRECTO	ACTUACIONES EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO	AMPLIFICACIÓN SONORA EN ACTUACIONES EN DIRECTO
☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO

EQUIPO DE REPRODUCCIÓN SONORA O AUDIOVISUAL	AMPLIFICACIÓN SONORA	SALIDA DE GASES, HUMOS Y VAPORES	CLIMATIZACIÓN
☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO

CONDICIONES ACÚSTICAS (D 50/2025/Ordenanza municipal contaminación acústica)

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	LIMITADOR CONTROLADOR	VALOR LIMITACIÓN dBA	REGISTRADOR SONOGRÁFICO
☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ SÍ ☐ NO		☐ SÍ ☐ NO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias y poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos, cuya legitimación está basada en cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional : http://www.almeriaciudad.es/privacidad

4.- TECNICOS INTERVINIENTES

ACTIVIDAD _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____ **TITULO** _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____ **TITULO** _____

PREVENCIÓN ACÚSTICA _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____ **TITULO** _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____ **TITULO** _____

5.- DOCUMENTACION

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación :

1.- CON CARÁCTER GENERAL:

- ☐ Acreditación de la personalidad del interesado, y en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- ☐ Acreditación del abono de la tasa correspondiente adjuntando copia.
- ☐ Proyecto técnico final de actividad en el que se justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación general y sectorial de índole urbanística, ambiental y técnica del establecimiento y certificado que acredite que la actividad se ajusta al citado proyecto con fotografías, suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional cuando proceda.
- ☐ Certificación de cumplimiento de las normas de calidad y de prevención acústica, con el contenido previsto en el apartado 2 del artículo 48 del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, que deberá ser expedida por personal técnico competente, cuando proceda (nivel de presión sonora igual o superior a 70 dBA).
- ☐ Informe y certificado realizado por técnico competente de la instalación del limitador - controlador indicando sus características y funciones,según contenido de la IT6 del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, cuando proceda.
- ☐ Declaración responsable de competencia de los técnicos intervinientes en el proyecto de actividad y en prevención acústica, según modelo de la Gerencia de Urbanismo.
- ☐ En el caso de cambio de titularidad de actividad, se deberá aportar documento acreditativo de la transmisión entre particulares.

2.- EXPEDIENTES RELACIONADOS

Expediente de licencia urbanística		Expediente de licencia de ocupación / utilización	
Expediente de declaración responsable de obras		Expediente de licencia ambiental	
Expediente de DR - EA		Expediente de licencia (DR) de actividad	

3.- OTROS DOCUMENTOS exigidos por la legislación sectorial que se adjuntan con carácter voluntario sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:

- ☐ _____
- ☐ _____

6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL / LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que :

" La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. "

En ....., a ..... de ..... de ..... Fdo. : .....